

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EULIO RUIZ DE SALAZAR

Ellos y nosotros

Algunos periódicos profesionales y dos ó tres políticos, que sirven inconscientemente de portavoz á los primeros, nos honran estos días barajando nuestros humildes nombres con los de otras personas respetables para fulminar contra todas palabras de ira y de indignación.

Tales censuras no nos inquietan, antes bien las agradecemos, porque así como el aplauso de ciertas gentes debe avergonzar al que le recibe, sus censuras son la mejor sanción de los hechos.

Sencillas advertencias de las gentes honradas nos cambian fácilmente de propósitos; mas la oposición de nuestros adversarios nos excita á perseverar en el camino emprendido.

Si no tuviéramos respeto á nuestros lectores ni decoro propio, podríamos citar no pocos atropellos de los que vociferan, y probar con datos la falsedad de la mayor parte de sus afirmaciones; pero no es necesario: las gentes no son tontas y saben distinguir perfectamente de hechos, dichos y personas.

Lo que se nos atribuye y es falso, es de sobra conocido de todos para que haya necesidad de rectificarlo; lo que se dice de nosotros como ofensa y es cierto, lo repetiríamos cien veces sin reparo alguno, en privado ó en público, si cien veces nos encontrásemos en las mismas circunstancias.

No obran bien, sin embargo, los que así nos atacan, porque pueden sospechar los que los lean, que cuanto tanto alborotan no estarán acompañados de la razón.

Además, nos permitimos dar á nuestros adversarios un consejo: en estos días han gastado mucha bilis; vayan fabricando más, por si pronto necesitan de nuevas segregaciones.

Resta añadir—aunque no sea necesario para nuestros discretos lectores—que las libras precedentes son tributo de respeto hacia ellos, pero no rectificación á lo que se dice contra nosotros, porque tal cosa ni la pedimos ni la necesitamos.

Contestando á preguntas de algunos periódicos políticos dice *El Español* con palabras que, por la factura, parecen del Sr. Gamazo:

Una respuesta.—A lo que se dice res-

pecto del Sr. Gamazo y las escuelas normales, contestamos:

»Es completamente falso que el Sr. Gamazo sometiera sus trabajos á la corrección de nadie.

»El señor conde del Retamoso y otras muchas personas, entre las cuales figuran el Sr. Cembrasín España, senador y presidente entonces de la Diputación provincial, y el Sr. Sardá, director actual de la Escuela Normal Central de Maestros, tuvieron la bondad de ayudar al Sr. Gamazo con las luces de su experiencia; pero después que la redacción del articulado fué por él revisada y corregida, nadie puso en ella mano.

»No es ciertamente necesario mucho poder de adivinación para descubrir que, al aceptar el pensamiento de las escuelas graduadas, hubo de recordarse el nombre del Sr. Blanco, autor de una moción en el Congreso Pedagógico de 1892, que se relacionaba con este progreso. Pero ese digno funcionario y otros muchos regentes de las escuelas agregadas á las normales, propusieron en 1894 la solución que el decreto del Sr. Gamazo ha patrocinado y que estaba, por tanto, en favor ante los hombres dedicados á la primera enseñanza.

»No pretende nuestro ilustre amigo la gloria del acierto en esto ni en nada; pero puede responder á su país y á su partido, de haberle buscado con verdadero empeño y cuidado de que la obra mereciese el respeto que aun las opiniones extremas otorgan á la buena voluntad de sus propios adversarios.

»En cuanto al juicio que merezca al señor Gamazo la interpretación de los textos, por él escritos ó aceptados hablará, donde y cuando deba hablar.»

Nuestros lectores podrán apreciar fácilmente por lo transcrito tres cosas que servirán de advertencia á muchas personas crédulas:

1.º Que la influencia de nuestro compañero D. Rufino Blanco en la redacción del decreto de normales se refiere, en primer término, á la instauración de las escuelas graduadas, que es asunto *impersonal*.

2.º Que el Sr. España intervino en el decreto.

3.º Que nadie que conozca al Sr. España podrá dudar de que intervino en el arreglo del personal interino, á que él pertenecía, y que conocería con detalle todas las disposiciones transitorias del decreto.

Falta añadir, para poner de relieve condiciones de sinceridad, que al Sr. España y á sus amigos se debe ahora la agitación de la prensa contra algunas disposiciones transitorias del Real decreto de normales.

Los fondos pasivos.

Tenían los maestros antillanos un Montepío semejante al de España. Habíanse ya reconocido pensiones con cargo á sus fondos y de ellos venían cobrando. Llegó la guerra, y durante un largo período de tiempo, ni el Montepío tuvo ingresos, ni se cobraron los descuentos, ni percibíase un centavo por vacantes é interinidades. ¡Buena estaba Cuba para esas recaudaciones!

Quedaba, sin embargo, algún sobrante de fondos, y, á prevención, incautóse de ellos el Gobierno.

Ahora surgen estas cuestiones:

1.º Los jubilados y pensionistas antillanos piden que la caja central de la Península se haga cargo de los fondos que había en Ultramar y pague también las pensiones reconocidas.

2.º Durante la guerra han muerto muchos maestros, los cuales habían sufrido sus descuentos, y ahora las viudas y huérfanos pedirán, naturalmente, las pensiones que les correspondan.

3.º Los maestros repatriados serán pronto colocados en la Península.

Reanudan sus servicios, y es natural que para la jubilación ulterior se les reconozcan los que en Cuba ó Puerto Rico prestaron en propiedad. Pero es lo cierto que nuestro Montepío no ha percibido los descuentos correspondientes á esos servicios, á menos que no se incaute de los fondos traídos de Ultramar.

La cuestión es verdaderamente complicada.

Si se hace cargo de esos fondos, se adquiere el compromiso de atender á todas las obligaciones contraídas, que suponen al cabo del tiempo muchísimo más.

Si se rechazan esas cantidades, se pierde lo que por descuentos á maestros repatriados corresponda en razón á los servicios que para la jubilación se les reconozcan.

No pagar las pensiones reconocidas es llevar la miseria á gentes ya sobradamente desgraciadas, y es solución violenta é injusta.

Pagarlo es imponer una nueva carga á nuestra caja, gravada ya con exceso por efecto de las obligaciones peninsulares.

¿Habrá una solución justa, prudente, que á nadie lesione?

Remitido.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Mi estimado amigo: Por circunstancias económicas, sabe Vd. que el eje de la instrucción primaria en España es el alcalde de cada población. Acabo de llegar a esta ciudad y me tropiezo de manos a boca con un alcalde que me dice a las primeras de cambio: «Yo soy ardiente partidario de la frase de nuestro gran Moyano,—para que los maestros enseñen mucho es menester que coman algo,—palabras dichas por el gran patriota cuando los diputados se empeñaban en cercenar el presupuesto de instrucción.»

Hermoso es considerar que Moyano contuviese la voracidad económica de los padres de la patria con su discurso de renglón y medio; pero se me figura más hermoso el ver reproducido ese discurso por un alcalde, hablando con un maestro tan insignificante como desconocido.

Así, con autoridades locales de este temple, es como se explica uno la cultura extraordinaria de estos habitantes, su honradad, su lealtad, su honradez, su formalidad, su apego al trabajo, su verdadera religiosidad y el gran respeto que los vitorianos tributan a las prescripciones municipales y a los forasteros, respeto que hace de Vitoria una de las poblaciones más higiénicas, gratas y sociables de España.

Pero lo que más sorprende, aunque ello sea consecuencia natural de la educación recibida por este pueblo, es que D. Federico Baráibar, el digno alcalde a quien me refiero, no tiene a su disposición un cuerpo armado para hacer respetar sus órdenes, sino unos cuantos individuos que, más que agentes municipales, parecen ministros de Ultramar, con su pantalón, frac y tricorneo negros, y, por toda arma defensiva y ofensiva, una delgada caña de Indias.

—Pero ¿esa caña es bastante para hacerse respetar, Sr. Alcalde?

—Sí; es muy raro que así no suceda.

De manera que ya lo saben los alcaldes españoles que quieren gobernar sin armas a sus pueblos y hacer atentos, honrados y trabajadores a sus convecinos: protejan la educación popular y no olviden que para que el maestro enseñe mucho es menester que coma algo.

Si estima Vd., Sr. Director, pertinente la publicación de las precedentes líneas, puede hacerlo cuando guste.

Quedo de Vd. atmo. atento S. S. y amigo Q. B. S. M.,

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO.
 Vitoria 22 mayo 1899.

De los profesores especiales.

En el decreto de reorganización de las normales de 23 de septiembre se lee en el artículo 71:

«Para ejercer el profesorado y cualquier cargo docente en las escuelas normales, se necesita estar en posesión del título de maestro de primera enseñanza normal. Se exceptúan de este precepto el profesor de Religión y Moral y los profesores y profesoras especiales.»

Conformes en que no sea absolutamente indispensable ser maestro para ejercer de profesor especial en las normales; sin embargo, de esto a lo que debe ser hay alguna diferencia.

En efecto; lo que corresponde es que, si bien no precise ser maestro para ejercer de profesor especial, no obstante ha de ser esta circunstancia condición primordial de preferencia entre los aspirantes a dichos cargos. Debe ser así por cuanto es de justicia, y aun de sentido común, que primero sean los de la carrera que los extraños a ella.

Además, que esta circunstancia les acredite para poder cumplir con el art. 32 del propio decreto, a saber:

«Los estudios en las escuelas normales tendrán un sentido práctico y de aplicación....»

Pues ¿qué profesor especial puede sacar mayor partido de sus asignaturas, en relación con la escuela, que uno que sea a la vez maestro?

Así, pues, siendo tan natural este punto, creemos que se debiera dictar una disposición en que se estableciera:

1.º Que sean preferidos como profesores especiales, en virtud de concurso, los aspirantes que, a más de acreditar suficientemente su competencia para el buen desempeño de su especialidad, ya con títulos oficiales ó su equivalente, etc., reúnan la condición de ser maestros, y de entre éstos los que tengan mayor grado: esto es, los normales a los superiores y éstos a los elementales.

Y 2.º Que a falta de maestros, como a profesores especiales se den las plazas que queden entre los aspirantes que no lo sean, ya por oposición ó por concurso.

P. R.

Castelar.

Anteayer a la una y media de la tarde ha fallecido en San Pedro de Pinatar (Murcia), de un ataque de disnea, el eminente Emilio Castelar.

Ha recibido en su última hora, con fervor y recogimiento, todos los sacramentos. La muerte del insigne orador es la pérdida tribuna D. de una gloria nacional.

No hemos de hacer biografía alguna de un hombre cuya vida es de todos bien conocida. Popularidad como la de Castelar pocas veces se ha alcanzado.

Descanse en paz.

Sobre preferencias.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Muy distinguido señor mío: Leído el artículo *La provisión de las escuelas mixtas*—que creo ser de Vd.—haciendo resaltar en él la injusticia que entraña la preferencia absoluta de las maestras en las citadas escuelas, me acuerdo (¡no quisiera acordarme!) de la que tienen también en las de párvulos, «establecida, como aquella, por nobles afanes de mejora y en virtud de razones teóricas muy poderosas, dignas de respeto y aplauso, pero que es preciso condenar.»

Porque son también muchos los pueblos que claman contra este precepto; hay otros que se resisten a crear escuelas de párvulos, sólo por no querer—á semejanza del que usted cita—maestras al frente de ellas, y, en fin, «la realidad—que es la misma verdad de las cosas—por encima de todas las consideraciones de orden pedagógico y de orden afectivo», urgentemente reclama esta medida.

En su consecuencia, ruego a Vd., puesta la vista en el bien de la enseñanza y prescindiendo de la injusta postergación cometida contra los maestros varones, llame la atención de los centros oficiales sobre este particular, abrigando también la esperanza de ser atendido.

Dando a Vd. las gracias, se repite de usted atmo. servidor q. l. b. l. m.,

SEBASTIÁN FUENTES AGUILERA.

Arenas del Rey (Granada).

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre jubilaciones.

Hoy, que tanto preocupa el estado de la caja de fondos pasivos y que la prensa profesional invita a que expongamos los medios que se juzguen convenientes para el mejoramiento de la misma, permitaseme dar mi humilde opinión sobre dos puntos de capitalísimo interés, que son: la edad é imposibilidad física, y de los que se abusa sobre manera. El art. 35 del reglamento determina la edad de sesenta años para poderse jubilar y son muchos los que, amparados en él, y estando en aptitud física é intelectual para poder desempeñar su cargo, solicitan la jubilación, para dedicarse luego á otros, no menos pesados que las escuelas; pero que con la jubilación y sueldo reúnen mucho más que estando al frente de ésta. En mi humilde opinión, pues, debería modificarse el citado artículo, disponiendo que en lugar de los sesenta sea la de sesenta y cinco, pues que son rarísimos los que en esa edad no se encuentran en condiciones de poder desempeñar bien el cargo. El que escribe estas líneas cuenta cuarenta y seis años de servicios, pudiendo jubilarse con más de 5 000 reales, y sin embargo continúa al frente de la escuela.

En cuanto al segundo punto, ó sea la imposibilidad física, el abuso es mayor, pues estamos viendo que se declara en observa-

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

ción a maestros que gozan perfecta salud, por la facilidad en conseguir las certificaciones facultativas. Creo, pues, que este abuso podría corregirse, disponiendo que los reconocimientos tuvieran lugar en la capital del distrito universitario, con médicos nombrados por el rector; pero que los que hubieran de ser reconocidos no supieran los médicos designados hasta el acto del reconocimiento, señalándoles una cantidad prudente que pagaría el reconocido, pero exigiéndoles responsabilidad por los informes injustos.

En corroboración de lo que llevo expuesto, puedo asegurar que en este partido hay dos en observación, uno de unos cincuenta años y otro de cuarenta y cuatro, poco más ó menos, que, especialmente el segundo, goza perfecta salud, y el primero, si no fuera por conveniencia, podría muy bien desempeñar el cargo.

Con estas dos reformas que se introducirán, podrían reducirse un 30 por 100 las jubilaciones, con lo que indudablemente se obtendría no pequeña economía, pues que, siendo dos mil los jubilados y deduciendo de éstos 500 á 600 pesetas uno con otro, da una economía de 300.000 pesetas. Aún podría hacerse más, y es, disponer una revisión de los jubilados por imposibilidad física, obligando, á todos los que no fuera justa, á volver al magisterio, y de no hacerlo, suprimirles la jubilación hasta cumplir la edad reglamentaria; con lo cual se cortaría de raíz el abuso.

Esta es mi humilde opinión, y creo que poniéndola en práctica se conseguiría salvar la bancarrota á que de lo contrario caminamos.

UN VETERANO.

Oposiciones á escuelas normales

Aspirantes.—Sección de Letras:

17. D. Eulalio Martínez Navas, maestro de la escuela de adultos de Jaén, licenciado en Derecho; Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar, en 70 lecciones.
18. D. Heriberto Palencia, licenciado en Filosofía y Letras; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura Castellanas, en 50 lecciones.
19. D. Francisco Yáñez Tormo, director interino de Lérida; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales, en 80 lecciones.
20. D. Laureano Talavera Martínez, maestro de Huesa (Jaén); Memoria y Programa de Antropología y Psicología, Teoría completa de la educación, en 50 lecciones.
21. D. Ricardo Llacer Botella, maestro de Bujalance; Memoria y Programa sobre Antropología, Psicología y Teoría de la educación, en 41 lecciones.
22. D. Rosendo Rull Triela, maestro de Borjas del Campo; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales, en 40 lecciones.
23. D. Aquilino Domínguez Juarranz;

Memoria y Programa de Geografía, en 55 lecciones.

24. D. Rafael Morales Banera; Memoria y Programa de Geografía é Historia, en 100 lecciones.

25. D. Juan Rubio y Cantero; Memoria y Programa de Antropología, Psicología y Teoría completa de la educación, en 65 lecciones.

26. D. Alfonso Retortillo y Tornos, Doctor en Leyes y en Filosofía y Letras; Memoria y Programa de Gramática general, Filología y Literatura castellanas, en 53 lecciones.

27. D. Pedro Vidal y Salvador; Memoria y Programa de Geografía é Historia universales, en 55 lecciones.

28. D. Jaime Torres Ginard; Memoria y Programa de Geografía é Historia, en 40 lecciones.

29. D. Vicente Millán Yus, maestro de Laguardia (Alava); Memoria y Programa de Derecho y Legislación escolar, en 50 lecciones.

30. D. Luis Maldonado García, maestro de Alhendin (Granada); Memoria y Programa de Geografía é Historia, en 80 lecciones.

Sección de Ciencias:

9. D. Leocadio Gómez Herranz, maestro de Madrigal de las Torres (Avila); Memoria y Programa de Aritmética, en 90 lecciones para los dos cursos.

10. D. Heriberto Palencia y Humanes; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Álgebra, en 60 lecciones.

11. D. José García y García, interino de la normal de Lérida; Memoria y Programa de Aritmética, Geometría y Álgebra, en 63 lecciones para el primer curso y 52 para el segundo.

12. D. Eladio Rodríguez Gallego, sustituto personal del Director de la normal de Cáceres; Memoria y Programa de Física y Química, en 56 lecciones el primer curso y 83 el segundo.

13. D. Francisco Arroyo y Rojas, Doctor en Ciencias Físico Matemáticas, maestro de Málaga; Memoria y Programa, en 56 lecciones el primer curso y 54 el segundo.

14. D. Pedro Vidal y Salvador; Memoria y Programa de Física, Química é Historia natural, en 30 lecciones.

15. D. Joaquín Rodríguez Zea, interino de la normal de Gerona; Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría, en 60 lecciones el primer curso y en 63 el segundo.

16. D. Juan Miravete y Abellán, Bachiller y exprofesor interino de la normal de Cuba, Memoria y Programa de Aritmética, Álgebra y Geometría, en 81 lecciones el primer curso y 95 el segundo.

(Se continuará.)

El plazo para solicitar termina el día 2 de junio próximo.

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargárselos á la administración de El Magisterio Español. Rebaja sobre los precios de catálogo.

Escuelas normales de maestras.

Ha solicitado tomar parte en el concurso anunciado:

Doña Dolores Muñoz Bugella, ex-auxiliar interina de la normal de Málaga.

Doña Leonor Canalejas y Fustegueras, auxiliar de la Escuela Normal Central.

Doña Carmen Tapia Cánovas, ex-directora de las escuelas normales de Alicante y Zamora, directora de la de Cádiz. Bachiller.

Doña Julia Alegría Cossal, bachiller, interina de la normal de Burgos.

Doña María Amparo Hidalgo Martínez, auxiliar interina de la normal central.

Doña Rogelia de Arrizabalaga y Villamil, directora interina de la normal de Segovia.

Doña María Luisa Vicuña Arribas, sustituta gratuita de la normal central.

Doña Mariana Alvarez Bollo Carretero, auxiliar interina de la normal de Burgos.

¿Que será?

(REMITIDO)

Leemos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL que el Consejo de Instrucción pública, en sesión de 27 de abril último, declaró á D. Antonio Llorens, maestro de escuela privada de Castellón, con derecho á ser Secretario de la Junta provincial.

Sospechamos que en este asunto ha de haber algo de anómalo; y nos fundamos en la ley de 23 de julio de 1895, en cuyo art. 1.º, aparte segundo, se lee:

«Para ser nombrado Secretario de las Juntas de Instrucción pública, será preciso tener el título de maestro superior ó normal, y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al sueldo de las Secretarías.»

Ahora bien: ó el Sr. Llorens se encuentra en estas condiciones, ó se halla fuera de ellas. Si lo primero, no necesitaba ser declarado con derecho al cargo mencionado. Si lo segundo, no pudo el Consejo saltar á la ley.

El dilema no tiene vuelta de hoja, y confiamos en que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha de meditarlo bien para conceder el derecho que se pretende.

Z.

Asociaciones de maestros.

Caspe (Zaragoza).— La asociación del partido de Caspe ha quedado constituida en esta forma: Presidente, D. Rafael Sesé; vicepresidente, D. Manuel Gómez; secretario, D. Enrique Soria; tesorera, doña Emilia Tejero; vocales, doña Bernarda Mazagran, doña Purificación Calved, D. Andrés Valla. Delegado representante en asambleas, don Pedro Royo; de Maella.

INFORMES Y COMENTARIOS

En el Ministerio de Fomento se sigue demostrando plausible actividad. Respecto á escuelas normales se han dictado dos nuevas Reales órdenes.

Por una de ellas se convoca entre las directoras, maestras segundas y terceras que ejercían su cargo en propiedad antes de 25 de septiembre de 1898, para proveer dos plazas de profesoras numerarias en cada una de las normales superiores de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Tarragona y Valladolid.

Y por otra Real orden se convoca asimismo á oposición á todas las maestras, con título normal ó superior, para proveer una plaza de profesora en la Normal Central de Maestras y catorce plazas de escuelas normales de provincias para la sección de letras, quince para la de ciencias é igual número para la de labores.

En virtud de la Real orden interpretativa del Real decreto de normales, han sido nombradas auxiliares propietarias de escuelas normales de maestras doña Concepción Olózaga y doña Josefa Carbonell.

Por la misma disposición, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha sido nombrada profesora de la escuela normal de Barcelona doña Angela Vallés.

Por su calidad de excedente ha sido nombrada profesora de la normal de Málaga doña María del Buen Suceso Luengo.

Felicitemos á las agraciadas.

El Sr. Ministro de Fomento ha resuelto que los profesores normales de Ultramar sean nombrados profesores de escuelas normales superiores de la Península ó elementales en comisión no anunciadas á oposición ó á concurso

Es una medida de justicia.

Tal vez hoy mismo pase á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente para la provisión de profesores de escuela normal entre maestros de escuela pública.

El Negociado opina que debe estimar como primera condición de preferencia la circunstancia de llevar diez años en escuela de oposición, dotada con 2.000 pesetas ó más, y con arreglo á este criterio ha formulado la propuesta.

Ha sido repuesto en el cargo de Inspector de Canarias D. Rodrigo de la Puerta, por haber demostrado este funcionario que no existe para aquellas islas el motivo de incompatibilidad que se alegó para declararle cesante.

Se han rehecho varios tribunales de oposición á escuelas públicas, y ya ha dado órdenes el Sr. Director general de Instrucción pública para que se completen inmediatamente las del distrito de Zaragoza.

Exposición.

La Asociación Catalana de Gimnasia acordó en su última sesión, que celebró bajo la presidencia del catedrático de Higiene Dr. Rodríguez Méndez, elevar al ayuntamiento de Barcelona una razonada exposición, con objeto de que lleve á la práctica los siguientes acuerdos:

Primero. Que se atienda, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 5 de octubre de 1883, al estado de las escuelas públicas.

Segundo. Que se mire ante todo por las escuelas de párvulos.

Tercero. Que se procure, en particular en los barrios populosos, construir patios de juego y expansión para los niños.

Cuarto. Que se cumpla lo dispuesto en el acuerdo del Consistorio en fecha 19 de septiembre de 1889, creando campos de juego, gimnasia, etc., y concursos.

Quinto. Que se ordenen paseos escolares.

Sexto. Que se organicen, bajo los auspicios del ayuntamiento, colonias veraniegas para los niños de familias pobres y de salud delicada, y

Séptimo. Que se promueva la creación de sports escolares.

Hallándose hoy al frente de dicho ayuntamiento un ilustre médico, no dudamos ver pronto realizadas las conclusiones que la Sociedad Catalana de Gimnasia ha formulado.

Exámenes de ingreso en las normales.— Deben solicitarse en la primera quincena del próximo mes de junio para los que ahora empiecen y quieran cursar en el próximo el grado elemental. La matrícula de los admitidos se hará en la primera quincena de septiembre.

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—Circular.— En el Boletín Oficial número 67, correspondiente al año actual, publicó una circular referente al pago de atenciones de primera enseñanza que están á cargo de los ayuntamientos, la que no ha producido todo el resultado que en ella me proponía, debido tal vez á haber entrado en seguida en el período electoral. Terminado éste en el día de la fecha y no debiendo por mi parte dejar abandonado asunto tan preferente como lo es el pago de los maestros de primera enseñanza, he de recordar mi antes citada circular, así como las prescripciones contenidas en el Real decreto de 19 de abril de 1896, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia el 23 del mismo mes y año, y con el objeto de dar puntual y exacto cumplimiento á cuanto en él se preceptúa, he acordado que los recaudadores de la contribución del Tesoro, que son á la vez los de los recargos municipales, ingresen en la caja de primera enseñanza, como lo ordena el art. 1.º del citado Real decreto, cuanto hubiesen recaudado por cuenta de los recargos, en vez de hacerlo en las arcas del Tesoro, como vienen verificándolo faltando á lo prevenido en este decreto, y pueda así este Gobierno y Junta provincial de Instrucción pública cumplir los preceptos subsiguientes é imponer y exigir responsabilidades á los ayuntamientos deudores y muy especialmente á cuantos desconozcan ó traten de desconocer el artículo 6.º y siguientes de dicho Real decreto, evitando de este modo la responsabilidad en que puedan incurrir los ordenadores de pagos, los secretarios de ayuntamientos, los interventores y depositarios municipales.

Zaragoza 19 de mayo de 1899 —El Gobernador, Eduardo Cañizares

Valladolid.—El Gobernador, en circular del 18 del actual, ha conminado á los alcaldes deudores por primera enseñanza con el máximo de la multa si en el plazo de ocho días no se ponen al corriente en el pago de sus haberes.

Oviedo.—Hallándose vacante en el escalafón de maestros los números 15 y 17 pertenecientes á la primera categoría que ocupaban don Francisco Menéndez, D. Antonio F. Villanueva y D. Manuel González Roza y los números 18 y 29 de la segunda que venían ocupando D. José Cué y D. Nicasio González Carreño, y en la tercera categoría los números 45, 61, 61, 76 y 104, que pertenecían á D. Celestino Menéndez, don José Martínez Manzaneda, D. Manuel Alvarez y González, D. Francisco S. Suárez y D. Basilio F. Matute, y en el escalafón de maestras 1 número 31 de la tercera categoría que ocupaba doña Teresa Hevia; procediendo proveer estas vacantes, los maestros y maestras que se consideren con derecho á ocupar alguna de dichas plazas, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública durante el plazo de treinta días.

Cuenca.—En circular de 13 del actual ha dispuesto el Gobernador que no concederá permiso para corridas de toros ni para ningún otro espectáculo á los pueblos que tengan atrasos por primera enseñanza. Anuncia, además, que adoptará otras disposiciones enérgicas para obligar al pago.

Madrid.—El ilmo. Sr. Director de Instrucción pública, en 5 del actual, ha nombrado por virtud de concurso de ascenso á doña Benita Cabrera González maestra de una escuela pública elemental de niñas de Arganda, con el sueldo anual de 1.100 pesetas; y á doña Miguela Gil Herrero, maestra de una escuela pública elemental de niñas de San Lorenzo de El Escorial, con igual dotación.

Lo que se publica en el Boletín Oficial á los fines que interesa el art. 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896 —(Boletín Oficial del 21 mayo.)

Sección bibliográfica.

LIBROS NOTABLES

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA NATURAL

Hemos recibido las siguientes obras:

Histoire Naturelle, ouvrage conforme aux programmes officiels pour l'enseignement secondaire (classique et special) les écoles normales primaires, les Baccalauréats es lettres et es sciences, par J. H. Fabre. Un vol. de 752 páginas con 643 grab. Librairie de Ch. Delagrave Paris, Rue Soufflot, 15.

Cours d'Histoire Naturelle. Zoologie. Un vol. de 476 pag. con 306 grab. encartonado. — *Botanique*. Un vol. de 284 pag. con 183 grab. — *Geologie*. Un vol. de 222 pag. con 108 grab., par H. Fabre. Lib. de Ch. Delagrave, Paris.

De entre los libros dedicados á exponer de una manera elemental las diferentes ramas de la Historia natural, pocos habrá que reúnan las excelentes condiciones que tienen los citados en las precedentes líneas.

El Sr. Fabre, doctor en ciencias, profesor de ellas durante muchos años, y miembro correspondiente del Instituto, posee en alto grado las condiciones de un excelente autor de obras didácticas; domina la materia de que trata; escribe con estilo fluido, ameno, sugestivo, y conoce, como profesor experimentado, lo que es y lo que debe ser la enseñanza.

Destácanse en sus obras con singular relieve estas condiciones, y llega con ellas á producir libros que se estudian con deleite, se aprenden con facilidad y dan idea completa de la ciencia.

Por todo ello sus cursos de Historia natural pueden presentarse como un verdadero modelo de obras científicas y á la vez didácticas.

No son, como es costumbre en muchos otros libros, un conjunto de clasificaciones áridas y de términos técnicos y descarnados que ofrecen al espíritu pasto indigesto y escasamente asimilable, sino libros en que se expone toda la ciencia con admirable claridad, profundo sentido práctico y conocimiento cabal de la materia; cuadro lleno de atractivo y de encantos, como

los de la naturaleza, cuando los observa
tiene á la vez las condiciones de sabio y
artista.
En Zoología se estudia el mundo de los
animales descubriendo su organización, sus
costumbres, sus instintos, sus costumbres, su
evolución, los países que á cada ser son pro-
prios, las aplicaciones de que son suscep-
tibles, las aplicaciones de que son suscep-
tibles, á la agricultura, á la salud de
los seres que puede causar, etc., etc.

La organización de los vegetales está ex-
puesta de una manera acabada, y contiene ob-
servaciones y consejos propios de quien ha pe-
netrado los secretos de la ciencia.
El estudio de las acciones continuas que los
seres físicos ejercen sobre las rocas y terre-
res, la descripción de las formaciones geológi-
cas, de los minerales que las constituyen, de los
factores que las caracterizan, de la historia física
de nuestro planeta, con el inmensurable su-
ceso de las primitivas edades, las catástrofes que
han dado su actual forma á nuestro planeta y la
historia de la Tierra, es un animado cuadro de
geología que difunde la luz en la inteligencia
percibiendo claridades meridianas.

Fruto es esto, repetimos, de los vastos cono-
cimientos del Sr. Fabre y de sus eminentes con-
tribuciones de escritor científico.

A parte de esto, los libros están presentados
con un exquisito gusto tipográfico. Tipos nuevos
de cuerpo ocho inglés, profusión de grabados
en madera, ejecutados con perfección y tirados
en excelente papel y con esmero notabilísimo,
con que en estas obras nada falte.

Y no es necesario insistir en este punto,
porque la librería editorial del Sr. Delagrave es
una de las más importantes, no solo de Francia,
sino del mundo entero.

Nosotros, aficionados á esta clase de estu-
dio, hemos experimentado, al leer los libros del
Sr. Fabre, satisfacción íntima pocas veces sen-
tida.

Hoy, que en España parece despertar algo la
atención á los estudios científicos, y que en los
nuevos programas de las escuelas normales se
ha dado á la Historia natural mucha mayor im-
portancia, consideramos de oportunidad señalar
estas obras á todos; á los autores de libros aná-
logos, porque pueden servirles de modelo digno
de estudio y de imitación, y á los que quieran
estudiar la materia, porque pueden aprenderla
en ellas con verdadera facilidad y atractivo.

Son, en verdad, libros que se recomiendan
por sí mismos, y que ofrecen indudables ventajas
para la enseñanza y para el estudio.

Concurso de ascenso: Maestra de Jaca, doña
Leona Brun Catarecha, con 1.100 pesetas.

Concurso único: Madrid, D.^a Josefa Brahojos
Hidalgo, con 2.250 pesetas.

Idem: Idem párvulos, D.^a Gumersinda Ruiz
Castillo, con 2.250 pesetas.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

En súplica de su excedencia ha elevado ins-
tancia al Ministerio de Fomento la maestra que
fué de Rincón de Santiago de las Vegas, doña
Narcisca Regojo González.

- Doña Concepción Fraga de la Paz, exmaes-
tra de San José de los Ramos (Matanzas), ha
solicitado derecho á tomar parte en los concu-
rsos de escuelas de igual categoría.

- La auxiliar de las escuelas de Sevilla, doña
Natalia Meana Díaz, ha acudido á la Dirección
general rogando que se adopten las medidas ne-
cesarias para que por el ayuntamiento de esta
corte se le abonen los haberes devengados y no
satisfechos á su madre doña María Josefa Díaz
y Costales, maestra que fué de la escuela mo-
delo de párvulos.

- Ha solicitado un mes de licencia el maestro
de Caceres D. Luis Villacabras y Acosta.

- En virtud de los expedientes de premio ins-
truidos por las respectivas Juntas locales, han
sido significados para la cruz de Isabel la Cató-
lica los maestros de la Rinconada (Sevilla), La-
bastida (Alava), Sisante (Cuenca) y Algeciras
(Cádiz), D. Francisco Morcillo, D. Santos Pala-
cián, D. Victoriano Niño y D. Rafael de la M. y
López.

Por igual causa se han dado las gracias de
Real orden á las maestras de Andorra (Teruel),
Porrera (Tarragona) y Segovia, doña Dolores
Bernal, doña Antonia Somonía y doña Rufina
Rodríguez.

- Se han concedido dos meses de licencia al
maestro auxiliar de Málaga D. Emilio Campos
Cortés, y un mes de prórroga para posesión de
la escuela de Puebla de D. Fadrique, á doña Fi-
lomena Castillo González, y dos meses al maes-
tro electo de Santa Marta (Badajoz) D. Nicolás
de Miguel y Fuentes.

- Las alumnas de la escuela normal de Zara-
goza han dirigido al Sr. Ministro de Fomento una
instancia en que solicitan que en vista de que
ninguna de las seis provincias de aquel distrito
se ha prestado al sostenimiento de la escuela
normal superior de maestras, se obligue á la de
la capital á dicho sostenimiento ó que de las par-
tidas destinadas á sostener con fondos del Es-
tado en aquella ciudad enseñanzas de varones,
se suprima una destinándola á la escuela normal
superior de maestras.

- Ha renunciado el cargo de habilitado de los
maestros de Cervera (Palencia), D. José Tor-
rijos

- Ya se han remitido al Ministerio de Fomen-
to las propuestas para los tribunales de oposi-
ción á escuelas en el distrito de Barcelona.

- El maestro excedente D. Valentin Brossa y
Trullás, ha solicitado fuera de concurso la es-
cuela de 1.350 pesetas vacante en San Felú de
Guixols.

- D. Santiago de Pedro y Carrasco, ayudante
en propiedad que fué de las escuelas del Puerto
de Santa María, auxiliar interino de las mismas,
ha solicitado la propiedad del cargo que des-
empeña.

- La exmaestra de Cárdenas doña Micaela
Fernández Padilla, ha pedido que se le nombre
maestra de la escuela de Mazo (Canarias).

- La directora de la escuela normal de Lérda,
doña Lilia Heras y Velasco, se ha dirigido á la

superioridad en súplica de que para la provi-
sión de las direcciones de escuelas superiores se
abra un concurso entre las directoras de oposi-
ción de escuelas normales cuya categoría haya
descendido, ó que considerando á dichas direc-
tores como excedentes se las nombre fuera de
concurso para escuelas normales superiores.

Permuta. - Un maestro, con escuela en un
puerto del Cantábrico y 1.650 pesetas de sueldo
(pronto será éste de 2.000 por aumento del últi-
mo censo), desea permutar, preferentemente,
con otro de Alicante, Coruña, San Fernando
ó Pamplona.

Diríjanse proposiciones á doña Julia Vill-
mide, Espíritu Santo, 31, 2.^o - Madrid (Se ruega
á la prensa profesional de provincias dé la ma-
yor publicidad á esta permuta.)

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha solicitado sustitución la maestra de Dar-
mós (Tivisa), doña Carlota Artigas y Borrall.

- Ha incoado expediente de sustitución per-
sonal la maestra de Cornellá del Llobregat, doña
Matilde Turrá y Campderá.

Distrito de Granada.

Ha pedido su jubilación por edad doña Josefa
Rostau y Gómez, maestra de Granada.

- Ha sido remitida al Ministerio la propuesta
de un vocal de la Junta de Instrucción pública
de Almería en concepto de diputado provincial.

- Fuera de concurso ha solicitado una de las
escuelas vacantes en Castellar de Santisteban y
Cullar de Baza, la maestra de Chiclana doña
Isidra López Palomar.

Distrito de Oviedo.

El regente de la escuela práctica de Oviedo,
D. José Plana García, ha incoado expediente de
sustitución por imposibilidad física.

- Por el ayuntamiento de Caso se ha instruido
expediente de reducción de sueldo de las escue-
las de San Pedro de Torna, Santo Toribio de
Toro y Covañes, á medida que vayan vacando,
y creación de una de 250 pesetas en Bezares, y
otra para los pueblos de Soto y Belerda.

- Los vecinos de Torrestio, en el ayuntamien-
to de San Emiliano (León), han elevado al Minis-
tro de Fomento una instancia en súplica de que
con subvención del Estado se eleve á permanen-
te la escuela de temporada de aquel pueblo.

Distrito de Sevilla.

Ha promovido expediente de sustitución per-
sonal por enfermedad doña Micaela Abreu y
Rodríguez, maestra de Oliva (Canarias).

- La auxiliar gratuita de la escuela normal de
Córdoba doña Dolores Baena, ha solicitado el
cargo de profesora numeraria de aquel centro.

Distrito de Salamanca.

Ha formulado expediente de jubilación por
edad, la maestra de Villarino de Aires (Sala-
manca), doña Pascuala Petirte Sendín. Y por
imposibilidad física el maestro de Pedroso de
Alba, D. Angel López Barrado.

- Ha incoado expediente de jubilación por
imposibilidad física la maestra de Olmedo (Sa-
lamanca), doña Camila Arroyo y Medina.

- El secretario de la Junta de Avila D. Anto-
nino Fernández y González, ha solicitado veinte
días de licencia.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Alumnos libres. - El número de alumnos libres
que en esta convocatoria han solicitado examen
en la Universidad Central se divide en las si-
guientes cifras:

De la Facultad de Derecho, 1.179; de la de
Medicina, 308; de la de Farmacia, 228; de Filo-
sofía y Letras, 151, y de Ciencias, 121. De la ca-
rrera de practicantes, 63; de Cirujanos Dentis-
tas, 32; de Matronas, 16; del Notariado, 7, y de
profesores de Gimnástica, 6. Total de alumnos
de enseñanza libre, matriculados ahora, 2.094.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Han sido nombrados: maestro en propiedad
de Daimiel D. Juan Castañón y Chavarro, é in-
terino de Tortosa doña Ana Cid.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Granada.

Clasificación y propuesta de los aspirantes á escuelas mixtas, con
sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta
de Madrid del día 23 al 27 de febrero de 1899.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 María Josefa Rodríguez Rodríguez, <i>Bejarin...</i>	275	0, 3, 12 E.
2 Leocadia Monferrer Salvador, <i>Tondón</i>	250	0, 3, 11 E.
3 Purificación Ruiz Carvajal, <i>Benabiz</i>	250	0, 2, 4 E.

CON SERVICIOS INTERINOS

4 María Estrella García Pulido, <i>Tixer</i>		8.
5 Angustias Carazo Criollo, <i>Conales</i>	0, 9, 9.	8.
6 Josefa Alter Esteve, <i>Puenteencana</i>	2, 6, 14.	8.
7 Angeles Ortega López.....	2, 5, 9.	8.
8 Purificación González Yerro.....	2, 3, 27.	8.
9 María del Carmen Rueda Barca, <i>Cortijillos</i> ...	1, 0, 17.	8.
10 Francisca Carvajal Alonso.....		9, 27. E.
11 Rosario Paix Balderás.....		8, 11. E.
12 Virtudes López Mora.....		7, 21. E.
13 Manuel Luque. 14 Josefa Carvajal. - 15 Araceli Rincón Delgado.		

-16 María del P. Ruiz Checa.-17 Bibiana Garnica Gómez.-18 Angustias García Cortés.-19 María Josefa Fernández Martín.-21 Elieardo Delgado.

EXCLUIDAS

Doña Asunción Zamora y doña Encarnación Ramos, por pedir en una misma instancia escuelas de niñas y mixtas.

Lo que se hace saber á las interesadas en cumplimiento de lo ordenado por el art. 19 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiéndole que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publiquen en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Granada 6 de mayo de 1899.-El Rector. Doctor Eduardo García Solá.

Distrito universitario de Zaragoza

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de marzo de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (*Gacetas* de 26 y 27 de febrero último.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1 Sixto Arpide y Erice, <i>Larrasoña</i>	825	7, 10, 9	N.
2 Domingo Fernández González, <i>Uterga</i>	625	24, 0, 15	E.
3 Felipe Riezu Salvador, <i>Lerumberrí</i>	625	18, 9, 18	E.
4 Antonio Vidal García, <i>Se gna</i>	625	18, 3, 11	S.
5 Manuel Gómez Ondátegui, <i>Laina</i>	625	16, 7, 15	S.
6 Joaquín Gonzalo Rodilla.....	625	16, 3, 2	S.
7 Santiago Sanz Benito.....	625	15, 7, 10	E.
8 Claudio Rodrigo L. fuente.....	625	14, 9, 3	S.
9 Leonardo Arreba y Reoyo.....	625	12, 3, 20	S.
10 Macario Cruzado Vega, <i>Almonacid de la Cuba</i>	625	8, 0, 6	S.
11 Andrés Andreu Bauzá.....	625	7, 9, 21	E.
12 Guillermo de la Fuente de la Hera.....	625	6, 9, 25	S.
13 Emiliano Molinero Lecea.....	625	6, 8, 21	N.
14 José Ortego Gonzalo, <i>El Poyo</i>	625	5, 5, 5	S.
15 José María López Herrero, <i>Belmonte</i>	625	4, 9, 26	N.
16 Teodoro Benito Asenjo, <i>Plenas</i>	625	4, 8, 21	S.
17 Higinio Zugasti Aramendia.....	625	2, 0, 13	S.
18 Segundo B. Romero Ailón, <i>Castejón de Sos</i>	625	2, 5, 15	S.
19 Francisco Castellano Turiu.....	625	2, 5, 0	S.
20 Santiago Martínez Varas.....	625	2, 4, 8	S.
21 Laureano F. Cano Lasheras.....	625	2, 2, 17	S.
22 Pablo J. Dueso Baucora.....	550	1, 4, 15	E.
23 Rosendo Garia Bustillo.....	450	4, 9, 3	S.
24 Aniceto L. Anconi Vico.....	250	2, 9, 21	S.
25 Julio Saldaña Alonso.....	250	5, 8, 26	N.
26 Francisco Varona Ibeas.....	250	5, 0, 4	S.
27 Juan Peraita Ozarín.....	250	4, 8, 1	S.
28 Julio Sequí Martínez.....	250	1, 4, 13	E.
29 Adolfo Martín García.....	250	1, 2, 29	S.
30 Francisco Llovera Ripoll.....	250	0, 2, 6	E.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

31 José Gómez Guisado.....	625	27, 3, 12	E.
32 Benito Aauri Tejada.....	625	27, 1, 23	E.
33 Medardo Ros Vallés.....	625	23, 0, 2	E.
34 Pablo Blanco Rodríguez.....	625	21, 5, 12	E.
35 Lorenzo Palacio Arnalda.....	625	20, 9, 15	E.
36 Antonio Sánchez Pindo.....	625	19, 3, 23	S.
37 José Alcolea Jaime.....	625	18, 3, 5	E.
38 Pedro María Ortego.....	625	17, 5, 2	E.
39 Alejo Jiménez Arribas.....	625	17, 0, 23	E.
40 Julián Martínez Crespo.....	625	16, 5, 8	S.
41 Macario García Jiménez.....	625	16, 0, 29	K.
42 Francisco Iribas Aroza.....	625	15, 11, 9	E.
43 José Gómez Gómez.....	625	15, 10, 5	E.
44 Francisco Llone Costalls.....	625	14, 9, 14	E.
45 Santiago Galán Abad.....	625	14, 0, 9	E.
46 Domingo Aramburu Geroategui.....	730	13, 10, 17	E.
47 Diego Domingo Alameda.....	625	11, 0, 16	E.
48 Juan Bustamante González.....	625	11, 0, 14	S.
49 Gabriel Bernal Hernández.....	625	8, 4, 12	N.
50 Enrique María Rojo.....	625	6, 3, 9	S.

51 Ricardo Maqueda Brabo.....	625	5, 2, 9	E.
52 Domingo Sáenz de Regadera.....	821,25	4, 11, 22	E.
53 Lucas de la Blanca Jiménez.....	625	4, 7, 25	S.
54 Teodoro de Vera del Río.....	625	4, 7, 18	S.
55 José Ostal Oliveros.....	550	15, 4, 20	E.
56 Agripino Zorita Loyola.....	540	3, 2, 7	E.
57 Antonio Beneded Romeo.....	500	22, 2, 5	E.
58 Roque Medina Vicario.....	500	15, 9, 3	S.
59 Gregorio de la Merced, <i>San Román de Cameros</i>	500	14, 9, 14	E.
60 Ángel Aznar Monzonís.....	500	14, 6, 1	E.
61 Pascual Vivanco Velasco.....	500	12, 4, 8	S.
62 Fructuoso Pedrosena Morea.....	500	9, 6, 8	E.
63 Anselmo Guillén Crespo.....	500	6, 5, 14	S.
64 Clemente Segredo San Juan.....	500	4, 8, 24	E.
65 Pedro Sarradó y Serrat.....	500	4, 8, 23	E.
66 Julio Lamben Ibañes.....	450	10, 6, 27	E.
67 Gabriel Juancorena Arnaiz.....	450	9, 8, 12	S.
68 Domingo Puisac Clau.....	450	9, 6, 5	S.
69 Francisco Moreno Bodera.....	450	4, 4, 21	E.
70 Lorenzo Aldave Iribarren.....	420	10, 4, 0	E.
71 Francisco de Sales María García.....	400	14, 7, 29	E.
72 Primitivo Villalain López.....	400	12, 8, 18	E.
73 Florentino Vicioso Cascante.....	400	12, 3, 9	E.
74 Francisco Iruela García.....	400	5, 8, 16	E.
75 Silvestre Minqueza Oliva.....	400	3, 8, 26	S.
76 Tomás F. Ezquerria Martínez.....	375	11, 5, 16	S.
77 Francisco Antonio de San Pedro.....	375	9, 3, 16	E.
78 Zacarías Talayero Marco.....	375	8, 2, 10	E.
79 Antonio Carceller Cortés.....	350	10, 8, 23	E.
80 Gaspar Valcarlos Valcarlos.....	350	1, 6, 4	E.
81 Rafael Viñas Franco.....	325	11, 0, 17	S.
82 Andrés Rodríguez Moñux.....	300	11, 11, 16	E.
83 Miguel Torrea Gárate.....	275	7, 9, 7	S.
84 Guillermo Monreal Ibarra.....	270	8, 0, 27	E.
85 Félix Buesa Ballarín.....	250	9, 7, 29	E.
86 Tomás López Arbanis.....	250	8, 2, 21	E.
87 Pablo González González.....	250	5, 9, 25	E.
88 Casimiro Hortigüela Martín.....	250	4, 7, 29	S.
89 Francisco Berriain Urjániz.....	250	4, 7, 10	S.
90 Isidoro Gallego Arribas.....	250	3, 8, 8	E.
91 Juan C. Coronel Chamorro.....	250	2, 0, 13	S.
92 Francisco Martos García.....	250	1, 10, 17	S.
93 Nicolás Antón Bernardo, <i>El Colladico</i>	250	1, 5, 22	E.
94 Daniel Borque Garcés, <i>Son del Puerto</i>	250	1, 5, 19	E.
95 Tomás Alejarde Ariñez.....	250	1, 5, 6	E.
96 Pedro Paredes Ortega.....	250	1, 4, 24	E.
97 Miguel Robledo Catalá.....	125	1, 5, 15	E.
98 Pablo López Hermosilla (1).....	1200	2, 6, 16	S.
99 Aniceto San José Alvarez (1).....	275	3, 4, 1	S.

100 Dionisio Estiain Petillas.-101 Fausto María Díaz de Uré.-102 Casimiro Baizauli Monrabal.-103 Camilo Barso Viñas.-104 Arcadio de Larrea y Larrea.-105 Constancio Delgado Fernández.-106 Dionisio García Martínez.-107 Francisco Ramis Llinás.-108 Melchor Piñana Trinchant.-109 José Gómez Redondo.-110 Juan José Asín.-111 Cristóbal Fernández Sanchez.-112 Julio Saldaña Alconada.-113 Francisco Climent Pastor.-114 Antonio López Morales.-115 Juana Jimeno Gallur.-116 José Salvador Tarragón.-117 Lino Fran Moll.-118 Francisco Beltrán Paris.-119 Jaime Brosi Banavía.-120 Lorenzo Hernández Garcés.-121 Luis Gómez Martínez.-122 Juan A. Carreres Carreres.-123 Manuel Herrero González.-124 Antonio Muñoz Ballester.-125 Natalio Paulin Soto.-126 Miguel Badenes Alonso.-127 Antonio Calvera Lagués.-128 Hilario Cabrero Paraiso.-129 Lorenzo Urbicain Hualde.-130 Cirilo Cebrian Ortega.-131 Miguel Dabán Aytó.-132 Elías Alvarez Tajahuerce.-133 Daniel Puente Navasa.-134 Julián Mendoza Gómez.-135 Nibardo Royo Martín.-136 Eusebio Benito de Miguel.-137 José Rosell Peral.-138 David Pulido Andrada.-139 Jesús Martínez Goñi.-140 Francisco Pérez Melgosa.-141 Saturnino Guiral y Más.-142 Juan Castellano Montesinos.-143 Alejandro Ruiz Ibáñez.

144 Fructuoso Palacio Arnalda.-145 Félix García Díaz.-146 Ignacio Elizalde Osácar.-147 Francisco J. Liarte del Tej.-148 Marcelino M. Bueno Lobera.-149 Joaquín Z. Jiménez Campo.-150 Ruperto Fernández del Corral.-151 Gervasio Martínez de la Cruz.-152 Pablo Carretón González.-153 Jesús Laplaza Sánchez.-154 Martín Zurbano López.-155 Cipriano

(1) Caso 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892. Una oposición aprobada.

de la Morera Rivas. -156 Juan Gómez Zayas. -157 Emilio Ochoa García.
 -158 Manuel Portolés Guillén. -159 José María Díaz Sanchez. -160 Isaac
 F. Garro del Mazo. -161 Mariano Alvarez Sala. -162 José Hernández Ro-
 dríguez. -163 Manuel Zabaleta Aristimuño. -164 Pedro Simón Ibáñez. -
 165 Vicente Andrés Molinero. -166 Julio Sepúlveda Gólderos. -167 Eu-
 genio Gómez Pastor. -168 Juan Rodríguez Marín. -169 Angel Jiménez
 Ochoa. -170 Vicente Tornero Jurado. -171 Modesto Baido Santallusia. -
 172 Ricardo Peláez Moreno. -173 Juan Tomás Tejedor. -174 Pedro F. del
 Olmo García. -175 José María Pinilla Laguna. -176 Martín Reta García.
 -177 Antonio Atienza López. -178 Sebastián Sampietro Bernard. -179
 Gregorio Ezcurra Garayo -188 Doroteo García Gómez.

EXCLUIDOS

Luis Alzorri Elorz, Carlos Ayuso Castillo, Gregorio González Marañá,
 por falta de reintegro en su expediente.
 Juan Zuza Abinzano, por reintegrar su instancia con estampilla del pa-
 sado año 1898.
 José Robredo Santa María, por no acompañar la carpeta corres-
 pondiente.
 Julián Jimeno Gargallo, por solicitar en una misma instancia escuelas
 de diferente clase.

Telesforo Martín Martín, por solicitar únicamente escuelas de párvulos,
 á las que no tiene derecho.
 Vicente Cereós García, por haberse recibido su expediente fuera del
 plazo de convocatoria. -(B. O. de Zaragoza del 21 de mayo).
 (El plazo para reclamar termina el día 10 de junio).

Districto de Madrid.

En la propuesta para proveer las escuelas de niños enviadas al Boletín
 oficial para su publicación (y no publicadas aún), figuran los siguientes
 propuestos:

- D Manuel Pereda Nieto, para la escuela de Villemantilla.
 - D. Cándido Priego, para la de Collado Mediano.
 - D. Francisco Domínguez Checa, para la de Peralejos.
 - D. Crispulo T. Cogolludo López, para la auxiliaría de La Solana.
 - D. L. Florentino Cano Las Heras, para la auxiliaría de Castellar de Santiago.
 - D. Adolfo Martín García, para la escuela de Torrealta.
- Las demás propuestas no se han formulado todavía.

RESPUESTA PARTICULAR

Se registran todos los pases hechos, se con-
 sultan las cuentas recibidas y se contesta a las que
 piden acompañadas de los sellos correspondientes
 para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que
 venga acompañado de su importe.
 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que
 hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.º Contestaremos con preferencia las cartas que
 traigan completas las señas para la contestación y á
 las que sean breves.

Piedrahita. - V. S. - Se remiten libros por valor
 de 15,40 pesetas.
 Carpio. - E. J. - Remitidos libros y abonada
 suscripción.
 Gumiel de Izán. - R. R. - Remitidos libros.
 San Vicente de Toranzo - P. G. - Idem id.
 Mondariz - J. E. A. - Recibida libranza; será
 servido.
 Cubo de la Solana. - L. G. - Idem id.
 Molleda. - M. A. - Debieron de cruzarse en el
 camino.
 Lillo. - J. M. - Puede estar tranquila por eso; se
 le remiten los números.
 Sorin. - E. A. - Hallándola conforme se presentó
 oportunamente.
 Haro. - F. M. - Queda contestado.
 Pradoluengo - M. A. C. - Remitidos libros; abo-
 nada suscripción.
 Zorita. - S. G. - No hemos recibido más cantida-
 des que las anotadas.
 Puebla de Almoradiel. - R. H. - Remitimos fol-
 leto que resolverá todas sus dudas.
 Herrin de Campos. - S. H. G. - Recibida libran-
 za; será servido.
 Catral. - A. M. G. - Cobradas las cinco pesetas
 y abonadas como desea; el plazo de los rega-
 los terminó ya.
 Grijota. - V. A. - Anotada nueva suscripción;
 será servida.
 Zaragoza. - E. L. - Idem id.
 Beniarrea. - J. C. - Idem id.
 San Ramón Portell. - J. M. V. - Recibida segun-
 da carta; se hará conforme á ella.
 Logroño. - E. K. - Recibida y presentada; tiene
 pagado hasta fin diciembre último.
 Eibar. - S. M. - No hay inconveniente con tal de
 que ese comerciante dé letra ó carta-orden
 sobre esta plaza.
 Sangarcía. - R. O. - Remitidos libros que pide.
 Torremocha de J. draque. - J. C. C. - Gracias
 por el aviso.
 Zamora. - R. M. - Se remitió el libro.
 Hoz de Abajo. - S. M. - Anotado cambio; se en-
 viaron los números. En los últimos habrá us-
 ted visto los nombramientos.
 Teruel. - V. F. - Anotado cambio. Desde 1.º
 Agosto 1898.
 Rildadesella. - L. P. - Se envían los libros. Para
 remitirle «Lecturas de oro» es preciso que re-
 mita 30 céntimos en sellos.
 Teruel. - Sr. Director E. N. - Anotado pago y de-
 vuelto recibo.
 Teruel. - Sra. Directora de la E. N. - Id. id.

Coruña. - T. T. - Se presentó y recomendó su
 instancia.
 Catral. - A. M. G. - Anotado pago y remitido re-
 cibo.
 Zaragoza. - A. S. - Anotada suscripción.
 Estrepa. - A. M. - Anotado pago; se envió re-
 cibo.
 Medina de Rioneco. - M. L. - Anotado pago; las
 retribuciones están convenidas por ambas par-
 tes.
 Pollensa. - F. C. - Remitidos libros de muestra;
 pronto se va á publicar una disposición sobre
 el asunto.
 Alcalá. - J. M. - El coste total de esos libros es
 21 pesetas.
 M. - P. R. - Recibida libranza; ya hablamos he-
 cho la matrícula.
 Ciudad Real. - R. V. - Publicamos fecha del
 nombramiento; no hemos podido averiguar el
 concepto de la reclamación.
 Suárez. - P. P. - No hemos podido adquirir datos
 concretos; en general en esa provincia son
 malos pagadores.
 Tolosa. - A. C. - Remitido recibo.
 Ajudo. - E. D. - Enviados libros y anotado se-
 mestre de suscripción.
 Gijón. - P. Q. - Le dijimos cuánto le costarían
 los libros encargados.
 Ciudad Real. - R. D. - No se ha dado ninguna
 disposición sobre ese asunto.
 Peñacaballera. - G. G. - Tenemos publicados los
 cuadernos de esas provincias y los continua-
 remos en cuanto haya espacio disponible.
 Madrid. - N. D. - Se le atendió en cuanto se
 pudo.
 Madrid. - T. A. - Evidentemente puede solicitar-
 se en las dos secciones hasta el 2 de junio pró-
 ximo.
 Escamilla. - J. G. - Remitidos libros; cuenta
 saldada.
 Valdeavellano de Tera. - I. S. - Ya se cursarán
 las órdenes y verá en el periódico las vacantes
 de este distrito.
 Ganzo. - F. M. - Se le escribió.
 Coaña. - U. U. - Ese cupón caducó hace un año.
 Estriégama. - R. L. - Anotado pago; se le remi-
 tió recibo. Para tener derecho á regalo se pre-
 cisa pagar por lo menos medio año de suscrip-
 ción.
 Lugo. - M. T. - Se le envió el número.
 Arcos de la Frontera. - J. B. - Anotado pago; se
 remitió recibo.
 Corte Concepción. - N. M. F. - Lo sentimos mu-
 cho; pero caducaron hace tiempo esos dere-
 chos.
 Arenzana de Arriba. - I. A. - Agradecemos mu-
 cho sus benévolas frases.
 La Cuba. - F. A. - Anotado pago; se remitieron
 libros y recibos.
 Laguarres. - F. Ll. - Tiene Ud razón; así consta
 en esta administración.
 Riera. - J. S. - Anotado pago; se remitieron li-
 bros, factura y recibo. Generalmente mucho,
 pero no se puede marcar tiempo.
 Dombellas. - J. M. - Anotado pago; se remitie-
 ron recibo, factura y libros.
 Dos Torres. - T. J. G. - El libro que desea cues-
 ta 8 pesetas.

Madrid. - R. V. Ch. - Suponemos que no se
 hará.
 Puerto Real. - R. A. P. - Anotada suscripción; se
 remitieron los números.
 Tartanedo. - M. M. - Anotado pago; se remitió
 recibo.
 Peñafiel. - J. F. del R. - Anotado pago. Se remi-
 tieron libros y recibo.
 Bocos. - G. C. - Anotado pago y remitido el re-
 cibo.
 Castillo de Bayuela. - M. A. V. - Se remitieron
 los libros.
 Lebrija. - P. M. - Se entregó su expediente; está
 bien.
 La Cistérniga. - F. P. - Deshecho error; se re-
 mitió recibo.
 Navariz. - I. I. - Anotado pago y remitido re-
 cibo.
 Almodovar del Campo. - B. J. H. - Recibidos
 sellos.
 Cantavieja. - J. B. - Entendidos; se le enviaron
 los números.
 La Solana. - T. S. - Anotado pago; se dió re-
 cibo.
 Navasequilla. - O. L. - Anotado pago; se remi-
 tió recibo. Para los libros de regalo hay que
 atenderse al prospecto.
 Villalpando. - E. F. S. - Anotado cambio según
 pedía. Se remitieron los números.
 Castelnou. - P. B. - Corregida nuevamente direc-
 ción.
 San Martín de Montalbán. - C. C. y G. - Se re-
 mitieron los números.
 Carranza. - T. P. - Sirvase darnos nueva nota de
 los libros que había pedido.
 Ventosa de la Sierra. - Anotado cambio.
 Huesca. - M. A. P. - Se anotó el cambio.

LA ESCOLAR

LIBRERIA DE EDUCACION Y ENSEÑANZA

DE ENRIQUE LÓPEZ

Cruz, núm. 14, entresuelo - MADRID -

SUCURSAL DE LA CASA

HIJOS DE S. RODRIGUEZ (BURGOS)

Casa especial en libros de escuelas, ma-
 terial de enseñanza y objetos para premios.
 Precios muy económicos. Se remiten gratis
 Libros Rodríguez á cuantos maestros lo so-
 liciten.

Pídanse catálogos.

MADRID: 1898. - Imp. de EL MAESTRO ESPAÑOL
 á cargo de G. Justo, Pinaro, 15.

LIBROS DE TEXTO

GRAN REBAJA á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LA ELECCION DE LIBROS

Uno de los actos más importantes del maestro es la acertada elección de los libros de texto. De ellos dependen, en gran parte, los buenos resultados de la enseñanza; los textos buenos la facilitan; los malos la perturban y retrasan. En esta época del año en que se forman los presupuestos del material, debe el maestro atender muy especialmente á esa buena elección, examinando las condiciones pedagógicas de los libros, su doctrina, su plan, su lenguaje, los ejercicios prácticos que tengan, etc. etc. Dejarse llevar de lo bonito ó de lo barato, sin atender á otras consideraciones, es ligereza que suele después pagarse, redoblando esfuerzos estérilmente ó perdiendo un tiempo precioso. Por estas razones llamamos especialmente la atención de nuestros suscriptores acerca de esta materia importantísima. Elijan, al hacer los presupuestos, buenos libros y los resultados serán premio del desvelo que ahora pongan en el examen de textos y en la acertada elección.

Bien conocidos son los libros que anunciamos á continuación. De la mayoría hemos regalado á nuestros favorecedores algunos millares. Tenemos muchas cartas en que se ponderan los resultados obtenidos con ellos. Son testimonios vivos en que bastantes maestros afirman cómo, con algunos de esos textos, han enseñado las asignaturas, en la mitad del tiempo que para la misma enseñanza empleaban antes. No queremos, sin embargo, que se elijan y adopten bajo la fe de testimonios ajenos, y suplicamos á los que no conocen esos libros, que nos pidan ejemplares de muestra, que los examinen, que los ensayen si les parece, y que los adopten en sus escuelas si los resultados les satisfacen. Es un ruego, en que esperamos ser atendidos, porque redundará en bien de la enseñanza y en bien de nuestros favorecedores.

Son muchos los suscriptores que nos ofrecen poner de texto en sus escuelas los libros publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL que más adelante anunciamos. No hay para qué decir que agradecemos esa deferencia en todo lo que vale. Queremos corresponder á esta fineza. Y como no entra en nuestros cálculos al hacer libros la idea de lucro, sino la de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma posible de beneficios, les ofrecemos hoy una rebaja extraordinaria en los precios. Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que consignen en sus presupuestos los libros que siguen, podrán adquirirlos con el 50 por 100 de rebaja hasta fin de mayo.

Esta rebaja será utilizable por los suscriptores que estén al corriente en el pago. A los demás la compra de estos libros les servirá para abonar la suscripción en la siguiente forma:

POR CADA SE LES REGALA DE SUSCRICIÓN

10 pesetas de libros..... Seis meses, que valen 6 pesetas.
15 pesetas id. id..... Doce meses, que valen 10 ptas
5 pesetas más..... Tres meses, que valen 3 ptas.

lo que supone en el segundo caso un descuento de más del 66 por 100.

Estas rebajas están calculadas para indemnizarnos exclusivamente el precio de coste, como podrán deducir fácilmente los maestros que hayan editado libros. Y esto es una prueba de lo que decíamos anteriormente: no nos guía la idea del lucro, sino la de proporcionar á nuestros lectores la mayor suma de beneficios posible.

De esta manera correspondemos al favor verdaderamente extraordinario con que nos honra la clase.

Para tener opción á esa rebaja ó al abono de suscripción, es necesario que el pedido importe por lo menos 10 pesetas, tomando los precios corrientes.

Los pedidos han de venir acompañados de su importe en libranza ó sellos de correos de 15 céntimos, los cuales admitimos con un descuento de 5 por 100.

Seguimos sirviendo los libros de las demás casas editoriales, con derecho á suscripción gratis, ó descuentos, según lo anunciado anteriormente. En cualquier caso, el porte corre á cuenta del comprador.

Dirigid los pedidos: Reina, 8.—Madrid.

LIBROS QUE PUEDEN ELEGIRSE

Método de lectura. 1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. El más sencillo y racional; en él se han suprimido todos los ejercicios redundantes que tanto suelen entorpecer y dilatar la enseñanza de la lectura. Los ejercicios se siguen paralelamente en letra *redonda y española*, con lo cual el niño queda en aptitud para aprender rápidamente *la lectura de manuscritos*. Docena, 0,75 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Método de lectura (2.ª parte): sustituye al catón, y el niño termina esta segunda parte venciendo en poco tiempo todas las dificultades de la lectura y pudiendo leer cualquier libro. Docena, 1,80 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Colección de carteles, adaptados al anterior método. Letra grande, tipos nuevos, papel satinado; colección completa de 16 carteles en papel, 1,50 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Lecturas de oro, por D. Ezequiel Solana (3.ª edición). Contiene más de cien historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una *conversación* en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño á discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Es propio igualmente para niños y niñas. Papel fuerte, impresión muy clara, en variedad de tipos. Ejemplar sólidamente encuadernado, una peseta; docena id., 9,60 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa, ortografía, oraciones, análisis gramatical, etc., según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. *Tercera edición, corregida y notablemente ampliada*. Docena en rústica, 4,50 pesetas; ídem encartonada, 6 pesetas; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana (*segunda edición, aumentada*). Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico, y toda la teoría hasta proporciones, reglas de interés, etcétera. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonada, 4,50; á mitad de precio hasta fin de mayo.

Ejercicios y problemas de aritmética.—Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco en cada página para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza (*tercera edición*). Lecciones y preguntas muy breves y sencillas que las aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonada, 4,50 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.

Nociones de Geometría y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, problemas, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; ídem encartonado, 4,50 pesetas. A mitad de precio hasta fin de mayo.